

«Dólar Qatar»: se aplicará de manera retroactiva y cae el consumo con tarjeta

09/11/2022



Luego de que los bancos implementen el «Dólar Qatar», el más caro del mercado, se confirmó que será en forma retroactiva a las operaciones realizadas desde el 13 de octubre último.

La medida implica un dólar de \$331 y ya impacta en los consumos en tarjetas, que cayeron 20%, según las entidades financieras. Los bancos terminaron de implementar los sistemas que permitirán sumar los consumos de todas las tarjetas de un mismo titular.

Si ese total supera los **US\$ 300**, se aplicará el recargo en los consumos de moneda extranjera sobre el resto. Así, numerosos titulares de tarjeta podrían llevarse una sorpresa cuando les

lleguen los resúmenes de lo consumido en noviembre.

Desde el 13 de octubre rige el nuevo dólar con un recargo del 25% «extra» sobre el precio del «dólar tarjeta» para los consumos realizados en monedas extranjera mayores a US\$ 300.

Si una persona **supera ese cupo**, sus consumos se encarecerán: pasará de \$289 por el dólar tarjeta a \$331.

Los impuestos se aplican sin importar si se trata de un solo movimiento, por ejemplo la compra de un pasaje de avión, o varios acumulados.

Nuevas implementaciones

El **nuevo tipo de cambio** se cobra sobre el total de los consumos, no sobre el excedente.

Si un **argentino supera**, en una o más entidades financieras, el tope de US\$ 300, **deberá pagar el 100%** de la carga impositiva, que corresponde al 30% del Impuesto País, al 45% del adelanto del Impuesto a las Ganancias y el 25% adicional de adelanto de Bienes Personales.

Si bien la **medida entró en vigencia** instantáneamente desde su aplicación, había algunos puntos indefinidos.

Es que la norma **reglamentada por la AFIP** impone que el cupo de US\$ 300 dólares fija sobre la CUIT de los clientes de bancos y fintech, y no sobre los resúmenes.

Esto les **presentó un problema a las entidades** que hasta ahora no tenían forma de «cruzar» estos datos y conocer cuánto había gastado una persona en otra entidad.

Aún queda por resolver cómo se cobrará el impuesto a aquellos usuarios a los que por su nivel de gastos les correspondía pagar el «dólar Qatar», pero por fallas en estos sistemas no se les había cobrado porque no se habían cruzado todos sus

consumos en distintas entidades.

Fuente: Diario 26